

muerte eterna porque no les guardaron. Este dogma, como todos los que abraza la fe católica, está fundado en la autoridad de las Santas Escrituras y en la voz infalible de la Iglesia; fué inculcado y ponderado por los Santos Padres, y ha sido constantemente profesado por todo el pueblo fiel. Este gran día, el último de todos, porque ha de cerrar para siempre el curso de los siglos, aunque incierto, porque nadie lo sabe, no por esto vendrá tan inopinadamente que cause una sorpresa universal; pues el mismo Jesucristo nos dejó instrucciones muy vivas y en alto grado elocuentes acerca de los signos que le han de anunciar anticipadamente y preparar como por grados su terrible llegada. ¡Terrible sí, porque nada será comparable al espanto y horror de que se penetrarán todos los hombres al acercarse el Soberano Juez! En él se fijará el destino de todos los hombres, y en consecuencia, de cada uno de nosotros para la eternidad. ¡Dichosos mil veces nosotros, si obtenemos una sentencia de vida! ¡Infelices, si el Señor nos lanza de sí, arrojándonos al fuego eterno!

30. Preparaos pues, hermanos carísimos, preparaos un fallo favorable, teniendo siempre fijo en la mente y el corazón ese último juicio. Juzgáos á vosotros y castigáos aquí: porque este es el medio único de no ser juzgados para la pena eterna, como lo enseña el Apóstol. Decid al Señor, no solo con las palabras, sino con toda la intensidad de los afectos y con la justicia de las obras: ¡Señor y Dios nuestro, Soberano y Eterno Juez! Ejerced aquí en la tierra vuestra justicia con nosotros, castigadnos aquí, hacéndonos pasar por el fuego de la tribulación, heridnos aquí con la cuchilla para la penitencia y expiación, no te detengas de castigar nuestras culpas mientras permanezcamos en este valle de lágrimas; pero en el gran día de vuestro Juicio, perdonadnos, absolvednos, dadnos un fallo de misericordia, ponednos á vuestra diestra en el dichoso número de los escogidos que han de componer la sublime comitiva de vuestra Persona, cuando ya juzgado el mundo, volváis á los cielos á reinar en medio de todos los justos por los siglos de los siglos.

PRIMERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA.

CUADRAGESIMA PRIMA INSTRUCCION.

SOBRE EL INFIERNO.

Discedite á me, maledicti, in ignem eternum, qui paratus est diabolo et angelis ejus.

Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, que fué destinado para el diablo y sus ángeles.

Math. Cap. XXV, v. 41.

1. El dogma del juicio, así particular como universal, es, hijos míos, el de un Dios justo y remunerador: porque trata de aquel acto en que llamando el Señor á su Tribunal divino á cada uno de los que mueren y despues á toda la humanidad, juzga las obras de todos los hombres conforme á su Lei soberana, para dar á los buenos el galardón que tiene prometido á la fidelidad en cumplir sus preceptos, é imponer á los malos, por el abuso de su libertad y la perversidad de su conducta, el condigno castigo. Habéis oído en mi precedente instrucción la doctrina del Juicio universal en todas sus partes principales, desde los preparativos y llamamiento á todos los hombres hasta la sentencia, término esencial de todo juicio y procedimiento con que habrá de cerrar el suyo el Hijo de Dios en aquel día tremendo. Habéis escuchado esta sentencia, toda de bendición y ventura para los buenos, toda de maldición y desgracia para los malos. He aquí por qué nuestro Símbolo católico, despues de todo, habla de la vida eterna en el duodécimo artículo, y con éste pone fin á sus enunciaciones dogmáticas. Esta vida eterna es la de los bienaventurados, porque solo ésta puede llamarse vida, siendo cierto que vivir es no solo durar, no solo existir; sino propiamente hablando, estar bien y ser feliz. Por esta razon, aunque los condenados existen por toda la eternidad, figuran como muertos á los ojos de Dios y de la fe, y á su modo de existir, á esa existencia toda y sola para el dolor, se la llama *muerte eterna*. Podría yo pues dar por

bastante cuanto he dicho acerca del infierno al explicaros la primera parte del quinto artículo del Credo, y lo que no ha mucho habéis oído acerca de los réprobos en el Juicio universal, y pasar desde luego á presentaros, como el mas bello término de mis instrucciones pastorales sobre el Símbolo, el cuadro de la eternidad feliz, en que los escogidos gozan para siempre la dicha perdurable que les estaba prometida. Pero creo que una verdad tan espantosa como la suerte de los réprobos debe ser muy entendida y profundamente meditada; pues apenas habrá pensamiento mas eficaz para retraer al hombre del pecado, convertirle á la gracia por la penitencia y afirmarle en la práctica de la virtud, que la consideracion del infierno. Toda ella, por mucho que progresa y profundice, se halla contenida en la sentencia que Jesucristo pronuncia contra los malos: por que siendo el padecer un hecho de justicia y fundándose la justicia de una pena en el justo fallo del juez, desde luego se ve que la sentencia debe contener de algun modo todo el castigo. Así sucede aquí, y por esto Jesucristo, despues de haber llamado á sus escogidos para darles el galardón como los benditos de su Padre, se convierte á los réprobos y les dice: "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, que fué destinado para el diablo y sus ángeles:" *Discedite á me, maledicti, in ignem æternum, qui paratus est diabolo et angelis ejus.*

2. Voi pues, hijos míos, á hablaros aquí de la suerte de estos infelices, explanando brevemente las palabras de nuestro Señor Jesucristo que acabáis de oír. Ellas nos prueban en primer lugar la verdad del dogma; en segundo nos manifiestan el carácter del castigo, que es la privacion de Dios y el tormento del fuego; y por último, determinan la duracion de la pena, añadiendo á la palabra *fuego* el adjetivo *eterno*. No destinaré, sin embargo, una parte separada en esta instruccion para probar el dogma: pues debiendo confirmar con la autoridad de la Santa Escritura y de la Santa Iglesia, no ménos que con la tradicion y creencia universal, así el carácter como la duracion de la pena, claro es que con hablar de estas dos cosas, queda plenamente probado el dogma. Esto supuesto, digo que los que mueren en pecado mortal serán privados de Dios, como lo explican estas palabras: "Apartaos de mí, malditos," y este será mi primer punto: que además han de sufrir pena de sentido, como lo manifiesta la palabra *fuego*, y este será mi segundo punto; y por último, que la privacion de Dios y el sufrimiento de la pena de sentido han de durar por toda la eternidad, como lo muestra la palabra *eterno*, y este será mi tercer punto.

I.

3. Para encontrar los verdaderos principios en que se funda, hijos míos, el dogma de la privacion eterna de un Dios, conviene retroceder un poco á ciertas verdades que ya quedan explicadas, y aun fijar la atencion en aquella que sirve de fundamento á todo el orden moral, y es el último fin para que fué criado el hombre. Este fin, como bien lo sabéis, consiste todo y solo en ver á Dios en sí mismo, amarle y gozarle eternamente. Obra maestra de la Omnipotencia y del amor, el hombre no fué hecho á la imagen y semejanza de Dios, sino precisamente porque fué criado para amarle y gozarle. Amar á Dios, gozar de Dios, es estar unido con Dios: estar unido con Dios es tener sometido

á su entendimiento el nuestro, á su voluntad la nuestra, á su libertad la nuestra. Ahora bien: hai dos vidas; la del tiempo y la de la eternidad, y entre ambas média una diferencia inmensa. En efecto: la union con Dios en el entendimiento será en la otra vida el verle cara á cara, como se explica el Apóstol; pero aquí no le podemos ver, sino en enigma y tras los velos de la fe: gozar de Dios en la otra vida, será vivir con él, vivir siempre, vivir todo, vivir sin obstáculo y sin temor de perderle; pero en esta vida, es vivir de su gracia y esperar su gloria, por lo cual la voluntad en la tierra se une á Dios con la esperanza, mientras en el Cielo ya le goza: la libertad humana en la vida eterna no puede sufrir el menor extravío, no puede decidirse por el mal, no puede apartarse nunca del camino que le traza la libertad infinita de su Divino Autor; pero acá en la tierra esta libertad está rodeada de peligros, atraída por la lei del espíritu y la lei de la carne, puede decidirse por el bien ó practicar el mal, estar con Dios ó estar contra Dios. Siendo pues así el carácter de nuestra libertad moral durante la vida, es claro que la consecucion de nuestro fin último es, no un suceso necesario, sino un efecto contingente y libre, y por tanto, que unos lograrán el fin último y otros le perderán para siempre, siendo así que todo pende del uso que hayamos hecho de nuestra libertad moral. He aquí por qué, no queriendo el Señor dejarnos envueltos en las tinieblas de la duda y abandonados al capricho de los sentimientos, fijó desde luego las condiciones que exige para dispensar al hombre su gloria, como requisitos esencialísimos y medios necesarios y absolutos para conseguir el último fin. Estos medios son: amar y servir á Dios en esta vida, pues el que no ama y sirve á Dios en esta vida, tampoco le ha de ver y gozar en la otra. Se sirve á Dios en esta vida con obras de fe, esperanza y caridad: luego el que no cree, no se ha de salvar, sino que se ha de condenar, como el mismo Jesucristo lo dijo, segun leemos en San Marcos: "El que no creyere se condenará:" luego el que no espera las promesas de Dios, no puede disfrutarlas; pues insulta ó su verdad, ó su poder, ó su misericordia; y en consecuencia le desconoce, le aparta de sí con su voluntad, le hace un agravio infinito: el que no ama á Dios en esta vida, muere siempre enemigo suyo, y mal podria entrar en el goce de su amor despues de la muerte. Por esto Jesucristo Señor nuestro vino á reducir todas las condiciones dichas al cumplimiento de la Lei, formando con ésta la caridad y reconociendo en ella un título para el Cielo. "Si me amáis, decia, guardad mis mandamientos:" por lo cual dice nuestro manual Catecismo, respondiendo á esta pregunta: "¿quién tiene mayor caridad?" "el que mejor guarda los mandamientos:" y en otra ocasion dijo el mismo Divino Maestro: "Si quieres entrar á la vida eterna, guarda los mandamientos." Luego no guardar los mandamientos es lo mismo que estar fuera de Jesucristo porque no se le ama, fuera de Jesucristo porque no se le ha de gozar. Por esto, simbolizando en un sarmiento inútil al hombre en pecado, dijo: "Será echado fuera, así como el sarmiento, "y se secará, y lo cogerán, y lo meterán en el fuego, y arderá." He aquí lo que sirvió de fundamento á nuestro Catecismo para esa luminosa respuesta en que pinta los horrores del pecado con solo enumerar sus efectos. "¿Qué daños hace en el alma, pregunta, el pecado mortal?" y responde: "quítale la caridad y á Dios que es vida suya, la "gracia y la gloria, y condénala al infierno."

4. Ved pues, hijos míos, cómo la privación eterna de Dios es una consecuencia precisa del pecado: porque si el pecado le quita al alma la caridad, y á Dios que es vida suya, una alma que al salir del cuerpo lleva la contaminación de la culpa mortal, no puede nunca, no, ver á su Dios; pues no reanirá la eternidad lo que separó el tiempo. Por esto, hijos míos, la primera pena que anuncia Jesucristo siempre que habla del castigo de los réprobos, es la de daño, conviene á saber: la de estar separado de él para siempre, y no verle jamás: ved, si no, todas esas parábolas del reino de los cielos, ved cómo se habla en ellas acerca de los desgraciados réprobos. Figurándole unas veces bajo la imagen de una administración, y representando al réprobo en aquel siervo infiel que con la vana confianza de la tardanza de su amo empieza á maltratar á los siervos y abandonarse á la gula, dice: "Vendrá el Señor de aquel siervo el día que no espera, y á la hora que no sabe, y le apartará, y pondrá su parte con los desleales (Luc. XII, 46). Representando otras veces este mismo reino en un sembrado donde la zizaña se había mezclado con el trigo, como sucede en el mundo, en que buenos y malos están reunidos, dice: que el día de la siega, esto es, el día del juicio, dirá á los segadores: "coged primeramente la zizaña, y atadla en manojos para quemarla." Cuando compara su reino á una red que echada en la mar junta todo género de peces, dice, que cuando está llena, la sacan á la orilla, y sentados allí, escogen los buenos... y echan fuera á los malos, "así será en la consumación del siglo, concluye: saldrán los ángeles, y apartarán á los malos de entre los justos."

5. Considerad ahora cómo, siendo el primer procedimiento de la Justicia Divina el apartar para siempre de Dios á los réprobos, la primera y mas terrible de todas las penas es incontestablemente la de la pena de daño: porque así como de la unión con Dios nos viene todo linaje de beneficios, así tambien del apartamiento suyo se sigue toda suerte de males. ¿Cuál mayor para el entendimiento que el renunciar á la esperanza de contemplar en Dios á la verdad en su fuente y perfeccion infinita? ¿cuál mayor para la voluntad que no poder amar, y sí aborrecer por lei de tormento, á este Ser hermosísimo, á esta fuente infinita de gracia, á esta perfeccion esencialísima, tesoro inmenso donde está cuanto es bueno, grato, dulce, delicioso y feliz? ¡Ah! con razon se ha visto siempre la pena de daño como el mas terrible é insoportable de todos los tormentos.

II.

6. Pero no nos detengamos aquí: porque el réprobo no está reducido á esta privación de Dios, pena que rinde y avasalla y en cierto modo aniquila toda la fuerza del pensamiento; pues por lei de forzosa consecuencia, ya de la privación de Dios, ya del pecado mismo, tiene que sufrir en el sentido todo linaje de tormentos: tormentos en el cuerpo, tormentos en el alma, tormentos en todo, tormentos con todo, tormentos siempre, tormentos sin cesar. En efecto, hijos míos, si en Dios está todo el bien; fuera de Dios está todo el mal: si el que muere en Dios ha de gozar el primero; el que muere en el odio de Dios ha de sufrir todo el segundo: porque ¿dónde concebís que pudiera estar un mal si no le sufrieran los réprobos? El mal, hijos míos, no es un ente de razon, el mal no es una figura de la fantasía, el mal no es una simple idea: el mal es el padec

cer, es el sufrir, el estar atormentado; y por lo mismo la existencia del mal se manifiesta por el sufrimiento: luego todos los males estarán en los réprobos indispensablemente. Por otra parte, no hai mal sin objeto, no hai mal sin razon suficiente. ¿Y cuál sería, os pregunto, ya el objeto ya la razon del mal allá en la eternidad, si no fuese para castigar á los réprobos? ¿Qué harían los males tirados allá en el espacio, por decirlo así, como seres perdidos, cuando acabó la vida del tiempo y no ha de haber ya vida de prueba, vida de merecimiento, vida de gracia y de misericordia? Nada, hijos míos, absolutamente nada. Luego el mal estará en los réprobos, y todo mal, así como en los escogidos estará todo bien... Pero no nos limitemos á estas reflexiones, aunque fundadas en razones incontestables: vengamos á la Santa Escritura, y tomemos en sus divinas páginas algunas de las pruebas de estas penas de sentido, que con ser universales é infinitas, claro es que son imponderables y aun incomprendibles.

7. "¡Gran Dios! exclamaba el Profeta Rei, ¿quién es capaz de conocer todo el poder de vuestra cólera? ¿Quién es dueño de calcular, en el terror que inspiran vuestras venganzas, todos sus espantosos efectos? En efecto, nada sería parte á concebir todos los castigos que Dios tiene reservados para los réprobos. Tertuliano les llama el *tesoro de la cólera del Omnipotente*. Las penas del infierno son, como al principio os decía, lo infinito en el dolor, lo sumo en el padecer, lo eterno en el morir: expresiones meramente abstractas que nos colocan en la puerta del abismo; pero que no nos dan toda la luz que fuera necesaria para recorrer el cuadro y calcular sus tormentos.

8. "Recorriendo la Sagrada Escritura, encontramos aquí y allá rasgos como fugitivos acerca de estas penas; pero cada uno de los cuales es bastante para agobiar nuestra inteligencia y oprimir nuestro corazón. "A mí pertenece la venganza; yo juzgaré, "yo castigaré," dice el Señor. "Reportarán, dice un Profeta, todo el peso de la cólera del Señor los que hayan pecado contra él." "Serán llenos de su furor," dice otro profeta. "Horrible cosa es, dice San Pablo en el versículo 31, cap. X de su Epístola á los Hebréos, caer en manos del Dios vivo. Sufrirán, dice á los de Tesalónica en su segunda Epístola, cap. I, v. 9, sufrirán la pena de una muerte eterna." "Las creaturas "todas sometidas al Creador, dice el Sabio (cap. XVI, v. 24), redoblan sus esfuerzos "para atormentar á los malvados." "El gusano que corroe sus entrañas no morirá; el "fuego que los abraza no llegará á extinguirse, dice Isaías (cap. LXVI, v. 24), y esto "mismo recuerda y repite por tres veces nuestro Señor Jesucristo segun leemos en el Evangelio de San Márcos (cap. IX, vv. 43 y siguientes)." "El fuego, exclama "el Profeta Rei, el furor de los vientos y de la tempestad serán una parte de su tormento." "Cada uno hallará su suplicio, dice el Sabio (cap. XI, v. 17), en el fin de "to objeto de su pecado." "Se espantarán con la aparición de horribles espectros," (Sap. cap. XVI, v. 4.) "Una hediondez insufrible sucederá á los suaves perfumes," (Isai. cap. III, v. 24)." Hiel de dragones será el vino que apague su sed." (Deut. cap. "XXXII, v. 33) La multitud de sus tormentos, dice Job, será igual á la multitud de "sus crímenes" (cap. XX, v. 18). "Desearán morir, dice San Juan en su Apocalipsis "(cap. IX, v. 6), y la muerte huirá lejos de ellos." "Será precipitado en un estanque

1 Ignis, et sulphur, et spiritus procellarum pars calicis eorum. Ps. X, v. 7. TOMO I.—85.

“de fuego, dice el mismo Profeta, el que no se haya encontrado escrito en el libro de la vida.” (Cap. XX, vv. 14 y 15.)

9. “El Salmista Rei pinta el suplicio de la vista de un réprobo manifestando que á la presencia de los objetos se llenará de ira, crugirán sus dientes, bramará de rabia y se pondrá pálido, macilento, transido por la accion de todas estas pasiones. Los ricos voluptuosos verán para su tormento la esterilidad de sus tesoros y la abominacion de los objetos que corrompieron su corazon: el escritor impío verá la generacion de infelices, víctimas de su pluma, agolparse á su alrededor, maldecirle, abominarle: cada uno verá allí á los cómplices de sus vicios, á las víctimas de sus escándalos lanzarse sobre él con la imprecacion en los labios y con el ímpetu feroz del aborrecimiento. ¿Qué mas podremos decir! El profeta mismo, impaciente por explicar lo que allí se sufre, exclama con espanto, refiriéndose á los réprobos: “Serán entregados en manos de la espada;” y Ezequiel, amplificando el pensamiento de David, añade: “Ven, ó espada, á diestra y á siniestra: persigue, hiere, junta víctimas como el segador despues de la cosecha.” ¡Golpe terrible, que cayendo sobre todo el pueblo de los malvados, reunirá en aquel promontorio de víctimas al heresiarca con sus sectarios, al incrédulo con sus discípulos, al libertino con sus cómplices, al vengativo con su enemigo y á todos los pecadores con los objetos de su pecado, á fin de que el brazo del Señor, siempre levantado, paseando sobre la cabeza culpable de todos ellos su flameante espada, les persiga sin tregua, les encadene para siempre á su crimen y á su suplicio!”

10. Oigamos á un orador sagrado pintar el cuadro de los tormentos que sufren los condenados: “Supongo que á todos los diferentes tormentos de que ya se ha hecho mencion, me propongo añadir cuanto el Evangelio nos dice de lágrimas, crugir de dientes, alaridos espantosos, y que tomando en mi mano el pincel de los profetas, vengo á representar con Ezequiel ó Isaías al Dios de las venganzas llevado en el trono de su cólera, recorriendo ese estanque de fuego en que nadan las víctimas de su justicia, semejante en su marcha al mugir de los mares irritados, teniendo en una mano el cáliz de su furor, cuyas heces inflamadas é inagotables vierte á grandes olas sobre la cabeza de sus enemigos, y lanzando con la otra sobre ellos sus láminas de fuego y todos los dardos de su celo y de su indignacion: digámos mejor; si abriendo súbitamente á vuestros ojos las puertas del abismo, me fuese dado mostraros á un tiempo todos los horrores, las tinieblas de una noche eterna, torrentes de humo, torbellinos de llamas, conduciéndoos á estas tristes moradas, os diría: Mirad correr esos torrentes de lágrimas, esas voces gemebundas, esos gritos, esos sollozos que aborta la desesperacion: oíd ese trueno que retumba hasta las últimas profundidades del abismo: ved esos relámpagos no interrumpidos cuyos esplendores sombríos lanzan un espantoso día que renace y huye sin cesar, y á los ministros crueles de las venganzas celestiales encarnizados sobre sus víctimas: por todas partes el espanto, el terror, la desolacion.”¹

11. Pero hai todavía una cosa que á todo sobrepuja, un carácter de este padecer que puede llamarse el infierno por esencia: ¡cuál! la eterna duracion de aquellos tor-

¹ Peccator videbit et irascetur, dentibus suis fremet et tabescet. Ps. CXI, v. 9.

² Cambaceres. Sermón del Infierno.

mentos. Tal es el último punto de vista bajo que me propongo considerar este espantoso y terrible dogma.

III.

12. Nada mas combatido, hijos míos, no solo por aquellos que han abandonado absolutamente la religion, sino aun por muchos que afectan admitirla, que este dogma de la eternidad desgraciada; pero al mismo tiempo nada mas justo y eminentemente racional. En efecto, ya considerémos la malicia intrínseca del pecado, ya las exigencias de la justicia, ya el abandono de la gracia, ya los abusos de la libertad, veremos resplandecer la sabiduría de Dios, no ménos que los atributos y los derechos del orden divino en la eternidad de las penas: de esta suerte la misma razon natural, siguiendo las consecuencias de los primeros principios revelados, se robustece, digámoslo así, para sentir el peso de verdad y santidad que tienen los oráculos de la Santa Escritura relativamente al eterno padecer de los réprobos.

13. “La gravedad del pecado es la medida del peso y tamaño del castigo, y la duración de aquel es la medida de la duracion de éste. Un Dios sabio y justo dispone de los premios y las penas segun la naturaleza del mérito ó del delito; penetra de una ojeada todas las relaciones de uno y otro, y procede con la mas exacta proporcion. Un pecado contra Dios es de una malicia infinita atendido el objeto á quien ofendió: mereces una pena infinita; y pues que esta pena no puede consistir en la intension del pacer y de los tormentos, la cual es necesariamente finita, es muy justo y racional que consista en una duracion infinita.—“Además, mientras el pecado no se acaba, tampoco la pena debe acabarse. Luego si el pecado de los condenados no se acaba jam y jamas lo detestan, siempre debe subsistir la pena. En efecto, ¿quién en aquella ansion de blasfemia, de desesperacion, de impenitencia la mas empedernida é inmutable, quién borrará sus pecados, quién reformará sus costumbres, quién recobrará la pureza del alma? “Una vez cortado el árbol, dice el Espíritu Santo, donde quiera que cayere, sea á la derecha ó á la izquierda, allí está, sin que ya crezca ni pueda pecar nuevas vicisitudes: puesta el alma del hombre una vez fuera del punto que sep; al tiempo de la eternidad, llegada al Cielo ó caída en el infierno, vive con sus últimos sentimientos, que se eternizan con ella, y permanece inmóvil en la santidad ó en injusticia, en el amor ó en el aborrecimiento de su Dios.”¹

14. Quanto á la justicia, ella pide una proporcion exactísima, no solo del tormento con culpa, sino tambien del castigo de los malos con el premio de los buenos. La primera es una justicia conmutativa que da el tanto por tanto; la segunda es una justicia distributiva, que pone las debidas proporciones entre la pena y el premio. Si pues Dios nuestro Señor recompensa con una dicha eterna las virtudes de sus escogidos, ¿no habia de querer limitar á cierta duracion toda la pena de los réprobos? ¡Suced, hijos míos, el tiempo que queráis á las desgracias del réprobo, y siempre veréis desigualdad infinita entre el premio y la pena, y aun cierta especie de igualdad en ambas por lo que va del tiempo á la eternidad. Cualquiera duracion,

¹ Felleth. philosoph. lib. IV, art. VII, § 3.

comparada con la eternidad, es ménos que una gota comparada con todos los mares y con todos los rios, ménos que un imperceptible grano de arena respecto de toda la tierra. Lo que acaba es casi como si no hubiera sido: luego si hubiese de tener término el padecer de un condenado, vendría en cierto modo á igualarse con el justo si siguió gozando. ¿Qué oponer á este argumento? Nada ciertamente. Supuesto que acabase la pena, preciso es colocarnos en uno de dos casos: ó Dios en el acto aniquilaba al ama, ó no. Decir lo primero sería negar el dogma de la inmortalidad, pues el alma es imortal por su naturaleza y por los decretos de Dios: luego debemos venir á lo segundo. En este caso, el alma seguiría viviendo en estado de pecado y en perpetua impunidad: porque el pecado permanece siempre mientras la penitencia mediante la gracia no le destruye, y como mas allá de la muerte ni puede haber penitencia ni la gracia, resultaría un monstruo, á saber: el crimen viviendo perdurablemente en la impunidad. Ahora bien: ¿hasta dónde llegaría esta impunidad? Esa alma que sobrevivee la cesacion absoluta de su tormento, quedaria exenta de toda pena, supuesto que el castigo fuese temporal: luego no solo permaneceria impune, sino que gozaria en efecto. Y esto es justo? ¿y esto es racional? ¿y esto es conciliable con la bondad de Dios? N. Luego el mismo carácter de la justicia demanda la eternidad de la pena.

15. Hai más: el castigo del réprobo es obra de él mismo, y por consiguiente una cosa justísima por parte del Señor: porque el cristiano, hijos míos, tiene dos elementos poderosos contra el mal y para el bien: la libertad y la gracia. Quien pecador no haber pecado, y tenia fuerzas sobrenaturales para ello: luego, si no obstante, se suelva á cometer el crimen, es porque quiere y á pesar de un Dios de misericordia que está siempre dispuesto á socorrerle. Dios le da gracia despues de haberle dado libertad, y dándole la gracia se lo da todo, pues todo lo podemos en aquel que nos confía, segun la bella expresion del Apóstol. Es la gracia, como bien sabéis, “un ser divi que nos hace ser hijos de Dios y herederos de su gloria:” de ella nos viene, como exactamente lo enseña nuestro Catecismo, “el poder y querer hacer obras ante los satisfactorias y meritorias;” y como de la satisfaccion y merecimiento pende ya ménos que librarse de la pena y conquistar la gloria, el hombre, con solo el hecho contar con la gracia, tiene, por un efecto de la Bondad divina, el sublime poder librarse del infierno y alcanzar la vida eterna. ¿Qué se infiere de aquí? que si, no obstante, muere en pecado, es porque pervirtió su libertad, menospreció la gracia; es poré quiso, y solo porque quiso, y nada mas que porque quiso.

16. Mas no nos detengamos aquí: porque el dogma de la eternidad de las penas tiene su fundamento, no precisamente en los discursos de la razon natural, sino en las Santas Escrituras, en la doctrina de los Padres y en la autoridad de la Igle. No me extenderé sin embargo á exponeros uno á uno todos estos argumentos, yara no dar á esta instruccion mas latitud que la que permite, ya porque, para fundar creencia, basta lo que dice á este propósito la Escritura Sagrada.

17. “El profeta Isafas, en el capítulo LXVI, versículo 24, dice así: “Ellos saldrán á ver los cadáveres de los que prevaricaron contra mí, cuyo gusano muere nunca, y cuyo fuego jamas se apagará.” En estas palabras podemos distinguir bien en-

tre la intensidad y la duracion de las penas á que están sujetos aquellos desgraciados que han muerto en el odio de Dios. Este gusano que nunca ha de morir, es un tormento eterno: este fuego que no se ha de apagar nunca, es una pena terrible, un dolor inexplicable y siempre eterno. Está visto pues, que las penas de los condenados han de ser eternas. “El mismo profeta, en el capítulo XXXIII, versículo 14, pondera y encarece con el acento del terror y la admiracion lo terrible de estas penas y su duracion eterna. “¿Quién podrá, dice, morar entre los ardores sempiternos?” Daniel consigna el mismo dogma (XII, 1, 2, 3.) en estos términos: “En aquel tiempo se levantará Miguel, príncipe grande, que es el defensor de los hijos de tu pueblo; porque vendrá un tiempo cual nunca se ha visto desde que comenzaron á existir las naciones hasta aquel. Y en aquel tiempo tu pueblo será salvado; lo será todo aquel que se hallare escrito en el libro. Y la muchedumbre de aquellos que duermen ó descansan en el polvo de la tierra, despertarán: unos para la vida eterna, y otros para la ignominia, la cual tendrán siempre delante de sí. Mas los que hubieren sido sabios brillarán como la luz del firmamento: y como estrellas por toda la eternidad aquellos que hubieren enseñado á muchos la justicia.” Vengamos al Nuevo Testamento.”

18. “El evangelista San Lucas nos refiere las siguientes palabras pronunciadas por el Bautista relativamente á nuestro Señor Jesucristo: “Tomará en su mano el bieldo, dice en el cap. III, versículo 17, y limpiará su era, metiendo despues el trigo en su granero, y quemando la paja en el fuego inextinguible.” He aquí un emblema del juicio final, una imagen de aquella separacion terrible que hará el Supremo Juez en el día de su justicia. Este trigo limpio y sano figura al pueblo de los escogidos, de los que guardaron la Lei del Señor, de los que, apellidados con el glorioso título de *benditos*, serán puestos á la derecha y destinados á la posesion del reino eterno: esta paja ó broza inservible representa á los miserables réprobos: este fuego á donde han de ser arrojados es el infierno; y esta calificacion de *inextinguible* aplicada al fuego, es la gran profecia de la eternidad desgraciada.”

19. “Jesucristo en otro lugar presenta la pena eterna como el mas eficaz estímulo para sostener el espíritu siempre alerta contra todos sus enemigos. “Si tu mano te es ocasion de escándalo, dice, córtala: más te vale el entrar manco á la vida eterna, que tener dos manos é ir al infierno, al fuego inextinguible: en donde el gusano que les roe y muere su conciencia, nunca muere, y el fuego nunca se apaga. Y si tu pié te es ocasion de pecado, córtale: más te vale entrar cojo á la vida eterna, que tener dos piés y ser arrojado al infierno, al fuego inextinguible: donde el gusano que les roe nunca muere, y el fuego nunca se apaga. Y si tu ojo te sirve de escándalo ó tropiezo, arráncalo: más te vale entrar tuerto en el reino de Dios, que tener dos ojos y ser arrojado al fuego del infierno: donde el gusano que les roe nunca muere, ni el fuego jamas se apaga.” ¿Qué argumento pudiéramos apetecer, tratándose de una prueba dogmática, ni mas autorizado, ni mas claro, ni mas concluyente, que el que nos suministran estas palabras que acabáis de escuchar? No se trata de una profecia; no se trata del oráculo de un hombre inspirado: se trata de Jesucristo mismo, del Verbo de Dios, del mismo Autor de la Lei, del mismo Dispensador de la gracia, del mismo que ha de venir

á juzgar á los hombres conforme á sus obras. Aquí vemos que todo se debe perder ántes que la gracia, que todo debe posponerse á la inviolabilidad de la Lei divina: porque nada de cuanto el espacio limita y el tiempo mide puede prevalecer contra lo que tiene su vida en la eternidad. Tres veces repite aquí Jesucristo que el gusano roedor nunca muere, y que el fuego vengador nunca se extingue, y que este gusano y este fuego es la pena de los que mueren en pecado. He aquí la eternidad de las penas del infierno enseñada claramente por el mismo Jesucristo.¹

20. No recorreré, hijos míos, otras páginas de este Divino Libro; no mencionaré los oráculos de Pablo enseñando este dogma con toda claridad á los Tesalonicenses, de San Júdas consignando estas mismas ideas en su Epístola católica, de San Juan penetrándonos de terror en su Apocalipsis con aquellos tormentos que han de sufrir los réprobos noche y día por los siglos de los siglos. Tampoco hablaré de los Santos Padres de la Iglesia que han hecho admirar su vastísima erudición, su genio y su elocuencia, probando, defendiendo y pintando al corazón la eternidad desgraciada: ni me detendré á exhibiros las decisiones de la Iglesia, pues el Símbolo católico lo dice todo; y en el de San Atanasio leemos estas palabras: "los que hayan hecho el mal, irán al fuego eterno: tal es la fe católica." He dicho ya todo lo bastante para manifestar cuán sólidos, profundos, é incontrastables son los fundamentos en que descansa el dogma del infierno en su totalidad: cuanto sobre él enseña la Iglesia, está fundado en la Santa Escritura, en los Padres, en la tradición, en el magisterio apostólico y en la razon católica de todos los siglos. Pero lo que no puedo callar, es mi deseo ardentísimo de que este dogma sea para vosotros, no solamente luz de verdad, sino tambien causa de bien y estímulo poderoso de virtud. Este dogma, hijos míos, es, ha sido y nunca dejará de ser el mas á propósito para conservarnos en el santo temor de Dios: el mismo Jesucristo decía: "No temáis á aquellos que matan al cuerpo, siendo como son incapaces de dar muerte al alma; sino ántes bien, temed á Aquel que puede precipitar en los infiernos cuerpo y alma."

21. Sea pues, hijos carísimos, la meditacion del infierno el pasto diario de vuestro espíritu, la gran ciencia de vuestra felicidad. Aquí aprenderéis á despreciar todos los bienes caducos y perecederos, codiciando únicamente las dichas inmortales: aquí os haréis fuertes y mucho contra todas las debilidades de la naturaleza, contra todos los amagos del dolor, contra el espanto mismo del sepulcro. Entonces podrá predicarse de vosotros aquella felicidad que admiraba el Profeta cuando decía: "Bienaventurado quien teme al Señor, porque es muy solícito en guardar sus mandamientos. Su descendencia será poderosa sobre la tierra; recibirá las bendiciones de todas las edades, y su justicia, (es decir: su virtud, su grandeza, su felicidad, lejos de estar aprisionadas en los linderos del tiempo,) permanecerá por los siglos de los siglos.

¹ Lo que va entre comillas sin una cita especial, está tomado en extracto de mi Expositon de la Doctrina católica.

PRIMERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA.

ULTIMA INSTRUCCION.

SOBRE LA VIDA PERDURABLE.

Venite, benedicti Patris mei: possidete regnum quod paratum est vobis á constitutione mundi.

Venid, benditos de mi Padre, y tomad posesion del reino que os está preparado desde el principio del mundo.

Math. cap. XXV. v. 34.

1 GRACIAS á Dios nuestro Señor, hijos míos, porque me ha concedido poner término á esta serie de instrucciones pastorales sobre los fundamentos de la religion y los dogmas de nuestra fe. Este bien seria siempre muy grande por la suma importancia de un trabajo en que tanto se interesa el rebaño, siempre necesitado de luz y de fuerza para entender y practicar la palabra de Dios, como el pastor, que movido igualmente por su deber y por su amor á la grei que debe apacentar con el pasto de la palabra divina, consigué derramar entre ella los preciosos frutos del Evangelio y preparar los triunfos de la gracia: pero lo es mas que nunca en nuestros días; en estos días de tinieblas y de fuerza, en que el enemigo comun de nuestras almas, no satisfecho con asaltar al corazón para corromperle, trabaja por arrancar del entendimiento el inapreciable tesoro de la fe; en este tiempo en que ya estamos palpando aquella ruina profetizada por el Apóstol, cuando anunciaba una época en que los hombres no soportarian ya la sana doctrina, sino ántes bien, teniendo una comezon extremada de oír, recurririan á una catterva de doctores propios para satisfacer sus deseos, y cerrarian sus oídos á la verdad, y les aplicarian á las fábulas. ¡Cuántas dificultades no me ha sido preciso vencer para dar lleno á mis deseos de precaveros con estas instrucciones contra los peligros inminentes que á la par están corriendo la religion y la moral entre nosotros! Mas ya, por